

INFORME SECRETARIAL: AGOSTO 9/2022. -Se da respuesta de la medida cautelar decretada, por parte del FOPEP ..

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00437-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA COOEMPROCALDAS en contra de LUIZ ALBA ACEVEDO FRANCO, el oficio procedente del Fopep, donde se informa la procedencia de la medida decretada en contra de la demandada, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth' with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 129 del 10/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario